



RESOLUCIÓN N° 578

"POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EN EL ÁREA DE DESEMBARQUE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI (AISP), LA ATENCIÓN PERMANENTE DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 16 de agosto del 2023.

VISTO:

El Memorando D.I.G. N° 024 de fecha 07 de junio de 2023, presentado por el Departamento de Inspección General; la Nota D.G.P. N° 568 de fecha 26 de junio de 2023, de la Dirección Gestión de Personas; la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"; el Dictamen N° 655/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que, por Memorando D.I.G. N° 024 de fecha 07 de junio de 2023, el Departamento de Inspección General eleva la propuesta de habilitación de 24 Hrs. para el área desembarque para funcionarios apostados en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettiróssi (AISP).

Que, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", la Institución cuenta con una estructura organizativa enfocada en la misión, que se compone, entre otras dependencias, de las Oficinas de Puntos de Inspección (OPI), que tienen como objetivo organizar y ejecutar actividades técnicas y administrativas relativas a las inspecciones fitosanitarias, en un espacio físico determinado y autorizado, sea este localizado en el punto de ingreso o de egreso.

Que, la propuesta remitida, tiene como finalidad cubrir un horario diferenciado para funcionarios técnicos del SENAVE apostados en el AISP, para fiscalizar de desembarque de las diferentes aerolíneas que aterrizan en nuestro país, y se tendrá mayor control de mercaderías no declaradas e introducidas en las valijas o bolsos de mano como también tener una presencia efectiva para el control de equipajes y pasajeros que ingresan a nuestro país.

Que, en algunos puntos de ingreso, como ser el AISP el tránsito de personas es constante por lo que se requiere de una cobertura que satisfaga esa demanda.

Que, la cantidad de servidores públicos disponibles y la cultura organizacional, se opta por el esquema de jornadas de trabajo de 24 horas, seguidas de 48 horas de descanso por siete días a la semana.

Handwritten signature in blue ink.

Ing. Agr. María Carmelita Torres
Ing. Agr. María Carmelita Torres
Secretaria General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 578.-

“POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EN EL ÁREA DE DESEMBARQUE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI (AISP), LA ATENCIÓN PERMANENTE DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, a través de la Nota D.G.P. N° 568 de fecha 26 de junio de 2023, la Dirección Gestión de Personas en atención de la propuesta de cobertura planteada, remite proforma de resolución de resolución correspondiente.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone en su Art. 13°- “Son funciones y atribuciones del Presidente: ... j) dictar reglamento interno, el manual operativo; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus”.

Que, por Providencia N° 810/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen DAJ N° 655/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento legal para la promulgación de una resolución para la implementa en el área de desembarque del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi la atención permanente de funcionarios del SENAVE, todo ello, de acuerdo a la propuesta elaborado por la Dirección de Gestión de Personas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- IMPLEMENTAR en el área de desembarque del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, la atención permanente de servidores públicos del Servicio Nacional de Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), desde el mes de julio del 2023.

Artículo 2°.- ESTABLECER un régimen de trabajo de veinticuatro (24) horas, y un régimen de descanso de cuarenta y ocho (48) horas. El detalle de la aplicación se halla como Anexo de la presente resolución, que deberá ser tomado como ejemplo para el cronograma de trabajo mensual, estructurado en base 3 (tres) servidores públicos asignados.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la presente resolución, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General Técnica y la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus respectivas áreas competentes, serán responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Handwritten signature of Sr. Maria Carmelita Torres de Ovica

Sr. Maria Carmelita Torres de Ovica, Secretaria General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express Asunción - Paraguay



RÉSOLUCIÓN N° 578.-

“POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EN EL ÁREA DE DESEMBARQUE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI (AISP), LA ATENCIÓN PERMANENTE DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplida, archivar.



ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE



Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo  
Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaria General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° ..578..-

“POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EN EL ÁREA DE DESEMBARQUE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI (AISP), LA ATENCIÓN PERMANENTE DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-4-

ANEXO

PLANILLA DE CONTEO DE HORAS TRABAJADAS PARA COMPENSACIÓN

Propuesta de cobertura 24x7 para área de desembarque de pasajeros AISP							
MES	AÑO		ENTRADA	SALIDA			
JULIO	2023		07:00	07:00			
Días	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
						1	2
Técnicos						IOA1	IOA2
HO						0	0
HEP						0	0
HAP						18	18
HANP						6	6
Días	3	4	5	6	7	8	9
Técnicos	IOA3	IOA1	IOA2	IOA3	IOA1	IOA2	IOA3
HO	8	8	8	8	8	0	0
HEP	2	2	2	2	2	0	0
HAP	14	0	0	4	0	0	0
HANP	4	14	14	10	14	24	24
Días	10	11	12	13	14	15	16
Técnicos	IOA1	IOA2	IOA3	IOA1	IOA2	IOA3	IOA1
HO	8	8	8	8	8	0	0
HEP	2	2	2	2	2	0	0
HAP	0	0	0	0	0	0	0
HANP	14	14	14	14	14	24	24
Días	17	18	19	20	21	22	23

  

IOA1		IOA2		IOA3		HMS	0
HT	DIF.	HTS	DIF.	HTS	DIF.		
0	-6	0	-6	0	0		
0		0		0			
18		18		0			
6		6		0			
IOA1		IOA2		IOA3		HMS	40
HTS	DIF.	HTS	DIF.	HTS	DIF.		
-16	-4	8	-6	16	-14		
4		2		4			
0		0		18			
28		38		38			
IOA1		IOA2		IOA3		HMS	40
HTS	DIF.	HTS	DIF.	HTS	DIF.		
16	-28	16	-4	8	-6		
4		4		2			
0		0		0			
52		28		38			
IOA1		IOA2		IOA3		HMS	40



RESOLUCIÓN N° ...578...

“POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EN EL ÁREA DE DESEMBARQUE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI (AISP), LA ATENCIÓN PERMANENTE DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-5-

Técnicos	IOA2	IOA3	IOA1	IOA2	IOA3	IOA1	IOA2	HTS	DIF.	HTS	DIF.	HTS	DIF.				
HO	8	8	8	8	8	0	0	8	-6	16	-28	16	-4				
HEP	2	2	2	2	2	0	0	2		4		4					
HAP	0	0	0	0	0	0	0	0		0		0					
HANP	14	14	14	14	14	24	24	38		52		28					
Días	24	25	26	27	28	29	30	IOA1		IOA2		IOA3		HMS	40		
Técnicos	IOA3	IOA1	IOA2	IOA3	IOA1	IOA2	IOA3	HTS	DIF.	HTS	DIF.	HTS	DIF.				
HO	8	8	8	8	8	0	0	16	-4	8	-6	16	-28				
HEP	2	2	2	2	2	0	0	4		2		4					
HAP	0	0	0	0	0	0	0	0		0		0					
HANP	14	14	14	14	14	24	24	28		38		52					
Días	31							IOA1		IOA2		IOA3		HMS	8		
Técnicos	IOA1							HTS	DIF.	HTS	DIF.	HTS	DIF.				
HO	8							8	-14	0	8	0	8				
HEP	2							2		0		0					
HAP	0							0		0		0					
HANP	14							14		0		0					
								Resumen									
								DIF.	-62	DIF.	-42	DIF.	-44				
								HO	64	HO	48	HO	56				
								HEP	16	HEP	12	HEP	14				
								HAP	18	HAP	18	HAP	18				
								HANP	166	HANP	162	HANP	156				

Referencias

HO (horas ordinarias: 8 horas por jornada)

HEP (horas extraordinarias pagadas: 2 horas por jornada hábil; máx. 8 por semana)

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Express, Asunción, Paraguay



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 578.-

“POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EN EL ÁREA DE DESEMBARQUE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI (AISP), LA ATENCIÓN PERMANENTE DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-6-

HAP (horas adicionales pagadas: horas adicionales en horario hábil o no)

HANP (horas adicionales no pagadas: por la disponibilidad solo se abona 18 horas por mes)

HTS (horas trabajadas en la semana: suma de las horas trabajadas en días hábiles en la semana)

DIF (diferencia de horas entre lo trabajado en la semana y las horas mínimas exigidas por semana). Si la DIF es positiva: faltan horas de trabajo; si es negativa: horas a favor del servidor.

HMS (horas mínimas por semana: en días hábiles 40 horas)

Observaciones: Las HANP son compensadas con días libres distribuidos dentro del mes, de tal forma que sirvan de descanso después de una jornada extendida de 24 horas.

En esencia, se mantiene el mismo régimen de trabajo establecido para el SENAVE: de lunes a viernes; de 07:00 a 15:00 horas.

Debido a una necesidad institucional, los servidores públicos designados en el área de desembarque deberán extender su jornada de trabajo ordinario en horario extraordinario y adicional a fin de cubrir 24 horas, además de jornadas adicionales en días inhábiles, en todos los casos se realizará un régimen rotativo y compensativo.

Se recomienda que para cada mes se establezca el régimen de trabajo y descanso, y se mantenga sin variaciones, a fin de que cada servidor cumpla con las horas mínimas de trabajo semanal o mensual.

*[Handwritten signature]*



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oyarzun  
Secretaría General



Ing. Agr. RODRIGO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

COPIA DEL ORIGINAL

